

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Medio de Control de Reparación Directa
Radicación 11001-33-43-060-2018-00319-00
Demandantes José David Osorio Restrepo y otros
Demandados Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Olga Jeannette Medina Páez, identificada con C.C.Nº40.766.581, y portadora de la T.P. 155.280 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 49 a 56 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 14 del VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Segratario